DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.097 | Miércoles 12 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2621221

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	937,45	1,0000
CORONA CHECA	41,00	22,8634
CORONA DANESA	137,40	6,8226
CORONA NORUEGA	88,08	10,6433
CORONA SUECA	93,60	10,0154
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,30	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	589,04	1,5915
DÓLAR CANADIENSE	647,01	1,4489
DÓLAR DE SINGAPUR	704,74	1,3302
DÓLAR NEOZELANDÉS	535,07	1,7520
EURO	1024,76	0,9148
FRANCO SUIZO	1064,80	0,8804
LIBRA ESTERLINA	1213,37	0,7726
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,65	3,6527
RINGGIT MALAYO	212,57	4,4100
RIYAL CATARÍ	257,20	3,6448
RIYAL SAUDÍ	249,99	3,7500
WON COREANO	0,64	1453,4300
YEN JAPONÉS	6,37	147,1533
YUAN	129,68	7,2289
ZLOTY POLACO	243,92	3,8433
DEG	1249,93	0,7500

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl